

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha 21 de enero de 2000, por la que se hace público el resultado del expediente 4/2000, iniciado para la contratación del Servicio de Control de los edificios e instalaciones de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz para el año 2000.**

De conformidad con el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa que la referida contratación ha sido adjudicada a la empresa «Servicios Seguritas, Sociedad Anónima», por un importe de 11.581.996 pesetas, IVA incluido (68.609.198 euros), durante el periodo 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000.

Cádiz, 30 de enero de 2000.—El Director provincial, Francisco Rodríguez Serrano.—7.208.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se somete a información pública la autorización administrativa para la construcción de instalaciones «Modificación de la posición B-07.07X y estación de regulación y medida de gas natural, tipo G-1600 (72/4), en el gasoducto Valladolid-oeste», término municipal de Zaratán.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa para construcción de instalaciones de modificación de la posición B-07.07X y estación de regulación y medida de gas natural, tipo G-1600 (72/4), en el gasoducto «Valladolid-oeste», término municipal de Zaratán.

Descripción de las instalaciones:

Presión de diseño: Lado entrada estación de regulación y medida G-1.600: 72 bar. Lado salida estación de regulación y medida G-1.600: 4 bar.

Modificación de la posición B-07.07X: Acometida a ERM, by-pass de emergencia y dos salidas para conexión a red de Valladolid y ramal a Zaratán.

Estación de regulación y medida G-1.600: Formada por dos líneas de regulación con un caudal de 10.000 m<sup>3</sup>(n)/h, una reserva de la otra, y provista de equipo de filtrado, precalentador de gas, reducción y controlador de presión, medidor de caudal y equipo de odorización.

Tubería: De acero grado B según API-5L y revestimiento doble de polietileno extrusionado. Todas las tuberías mayores de 2" soldadas a tope BW, con bisel según API 5L.

Presupuesto: Treinta y dos millones novecientos setenta y seis mil setecientos ochenta y cinco (32.976.785) pesetas.

Afección a fincas privadas: No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de organismos públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno de Castilla y León, sita en avenida José Luis Arrese, sin número, edificio administrativo de usos múltiples, sexta planta (47071 Valladolid), y presentar, por triplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 31 de enero de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Esteban Useros de la Calzada.—8.368.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores IP0/12.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9, en el plazo de un mes, desde la fecha de esta publicación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, fecha de resolución e importe del presupuesto de ejecución subsidiaria:

D-19112, Juan Carlos González Mateo, 50.716.906, 2 de octubre de 1998, 483.655 pesetas.

D-19414, Antonia Marcos Calvo, 1.830.280, 6 de mayo de 1998, 483.655 pesetas.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado el correspondiente ingreso se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementando su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 7 de febrero de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—7.476.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de requerimientos de ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores. IP0/13.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace público que se requiere a los obligados que se citan para que en el plazo de un mes, desde la fecha de esta publicación, procedan a la ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo que se les impuso en las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de iden-

tificación fiscal/número de identificación fiscal y fecha de resolución:

D-10631/A. Eloy de la Fuente Villalba. 70.477.515. 2 de febrero de 1998.

D-14779/A. Ángel Chavarria Escalada. 221.847. 2 de agosto de 1994.

D-14877. TECOPSA. A78927035. 9 de junio de 1994.

D-16786/A. José Antonio Muñoz Recuero. 2.852.084-S. 14 de junio de 1996.

D-18471. Rodolfo Moreno Polo. 51.603.072-L. 18 de septiembre de 1997.

D-19413. Luisa Sánchez Danta. 70.042.420-Z. 6 de mayo de 1998.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado la ejecución voluntaria se procederá por esta Confederación Hidrográfica del Tajo a la ejecución subsidiaria a su cargo.

Madrid, 7 de febrero de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—7.490.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Industria por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación de gas propano en la población de Úbeda (Jaén) de «Repsol Butano, Sociedad Anónima».**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y Reglamento de Informe Ambiental, Decreto 153/1996, de 30 de abril, somete a información pública para obtener la autorización administrativa la solicitud presentada por «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid, para la siguiente instalación:

Centro de almacenamiento de GLP, formado por seis depósitos enterrados, con capacidad unitaria de 59,4 metros cúbicos, y total de 356,4 metros cúbicos.

Equipo de trasvase.

Equipo de vaporización.

Equipo de calefacción.

Regulación y control.

Red de distribución para usos domésticos, comerciales y pequeñas industrias, formada por tubería de polietileno de media densidad, tipo SR, según UNE 53.333-90 y diámetros varios de 250, 200, 160, 110, 90, 63 y 4 milímetros, acometidas SRD de 32 y 20 milímetros.

Presión de distribución: 1,75 bar.

Ubicación del centro de almacenamiento: Margen derecho carretera Úbeda-Santa Eulalia, JV6044, punto kilométrico 0,7.

Gas a utilizar: Propano comercial. Las redes se diseñarán y construirán para que pueda distribuirse por ellas eventualmente en el futuro con gas natural.

Plazo de ejecución: Dos años, pudiendo reducirse si las condiciones de mercado así lo demandaran.

Conforme al punto 2 del artículo 103 de la Ley de Hidrocarburos, los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones para el desarrollo de las citadas actividades o para la construcción, modificación o ampliación de instalaciones para las mismas gozarán del beneficio de expropiación forzosa y ocupación temporal de bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio, en los casos que sea preciso para vías de acceso, líneas de conducción y distribución de los hidro-